



A.L.G.
32

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 1338/02.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Subsecretaría de Salud.- S/ Proyecto de Decreto para extender la prórroga dispuesta por Decreto Nº 361/01.-

DICTAMEN Nº 1809/02.-

Sra. Ministro de Bienestar Social:

En atención a lo solicitado a fs. 31 vta., con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 28, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 26 DIC 2002
EOC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa